

218 Patentes y Marcas

Procedencia institucional

Para proteger el derecho de propiedad de los inventores, perfeccionadores o introductores de alguna industria o arte, el Gobierno mexicano concede, desde el siglo pasado, el derecho exclusivo de su explotación en toda la República, durante un cierto número de años. Para adquirir este derecho los inventores debían obtener el registro de una patente de invención o perfeccionamiento, para lo cual tenían que presentar ante las autoridades respectivas el proyecto y descripción exacta del invento en cuestión, acompañado de los dibujos, modelos y todo lo necesario para su explicación. Era susceptible de privilegio todo descubrimiento, invención o perfeccionamiento que tuviera como objeto un nuevo producto industrial, un medio de producción o la aplicación nueva de medios conocidos para obtener un resultado o un producto industrial. No podían ser objeto de patente las invenciones o perfeccionamientos cuya explotación fuera contraria a las leyes o a la seguridad pública ni los principios o descubrimientos científicos especulativos que no se reprodujeran en máquina, aparato, instrumento, procedimiento u operación mecánica o química de carácter práctico industrial. Los efectos de la patente fueron privar a toda persona que no tuviera permiso del propietario de la patente, del derecho de producir industrialmente el objeto de la invención, de ponerlo en el comercio y de venderlo. La solicitud de la patente y, en su caso, la concesión de la misma era publicada en el *Diario oficial de la Federación*. Sucesivamente, el registro de la propiedad industrial ha sido atribución

de los siguientes ministerios o secretarías: Relaciones Interiores (1821), Ministerio del Interior (1837), Justicia y Negocios Eclesiásticos (1841), Relaciones Interiores y Exteriores (1851), Fomento, Colonización, Industria y Comercio (1853), Industria y Comercio (1932), Patrimonio y Fomento Industrial (1976) y Comercio y Fomento Industrial (1982).

Período

1840-1980 [1960-1975]

Volumen

9 508 volúmenes (1 525 metros lineales)

Ordenación

Los documentos están ordenados de acuerdo con el número de patente asignado y, en consecuencia,

conservan un orden cronológico. Los expedientes que corresponden al período comprendido entre los años 1901 y 1929 están ordenados por clases de patente. Se encuentra una colección de la *Gaceta de propiedad industrial*.

Instrumentos de consulta

Herrera Huerta, Juan M. (coord.), *Inventario del grupo documental Patentes y Marcas, 1840-1900* (inédito).

U. D.: expediente.

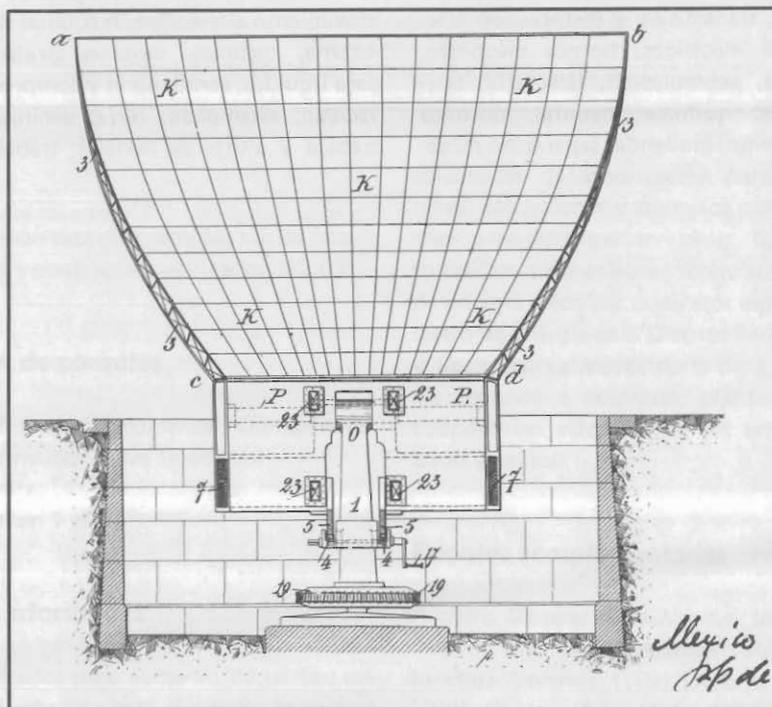
P. C.: del volumen 1 al 47.

Rojas, Armando (coord.), *Catálogo del grupo documental Patentes y Marcas, 1900-1950*.

U. D.: expediente.

P. C.: 500 volúmenes.

Soberanis, Juan Alberto, *Catálogo de patentes de invención en México durante el siglo XIX (1840-1900. Ensayo de interpretación sobre el proceso de industrialización en el México decimonónico*. México, UNAM, 1989, 676 pp. (Tesis).



Sistema de aparatos para la utilización industrial de calor solar, México, 1901. Patentes y Marcas, vol. 47, exp. 2 342 (detalle).

Descripción informativa

Entre la información contenida en cada expediente de patente de invención puede consultarse la descripción del invento o mejora que se desea introducir; el nombre y la nacionalidad del inventor; nombre de los apoderados; dibujos, planos y fotografías de la patente en cuestión. Por ser documentación sumamente homogénea, el grupo documental de patentes resulta de gran riqueza informativa acerca de las innovaciones técnicas introducidas en el país. Para la segunda mitad del siglo XIX las clases de patente eran las siguientes: agricultura; hidráulica; ferrocarriles y tranvías; artes; máquinas; marina y navegación; construcción; minas y metalurgia; material de economía doméstica; carrocería; arcabucería y artillería; instrumentos de precisión; cerámica y envases, artes químicas; alumbrado; calefacción; refrigeración; artes industriales; papelería; artículos de escritorio; enseñanza y vulgarización; cirugía, medicina e higiene; artículos de París y pequeñas industrias.

Para el siglo XX las patentes de invención fueron registradas y agrupadas conforme al siguiente cuadro clasificatorio: horología; meteorología; óptica; calor; acústica; música; maquinaria dinamoeléctrica, transmisión y distribución eléctrica; accesorios eléctricos; hornos eléctricos, electrólisis; pilas, acumulación; telegrafía; telefonía; lámparas; química material; química orgánica; trituración; molienda; separación mecá-

nica y eléctrica; separación hidráulica y neumática; amalgamación; metalurgia por lixiviación; metalurgia en hornos industriales; chimeneas, gases; aire caliente; piedras, cemento; vidrio, cerámica; combustibles sólidos y líquidos; gas para alumbrado; calefacción, fuerza motriz, bujías, lámparas de combustible; quemadores para calefacción (bunsen) e incandescentes; calefacción doméstica; utensilios para cocinar; lavado, limpieza; cepillos; blanqueo y teñido; bebidas, filtración y destilación; refrigeración; labranza; arado; cultivo, agricultura; cosecha, cultivo y cosecha de productos tropicales; cereales; legumbres; frutos; conservación de alimentos; lechería; trabajos rurales, oficio pastoral; avicultura, pesca, trampas, fuerza animal; arneses; materiales textiles, tejidos textiles, costura, artículos de vestir y de tocador, calzado, paraguas; muebles, tapicería y decoración, cuero y sustancias plásticas, impresión tipográfica, litografía; diversiones y deportes; comercio y publicidad, monedas y su manejo, contar, medir y pesar; empacar, embalaje por presión, entaponar, cables; artículos y telas de alambre, cadenas, transporte y elevación, cinemática de los mecanismos, regulación, transmisión y almacenamiento de fuerza motriz; calderas de vapor y accesorios; máquinas de cigüeñal, máquinas de movimiento alternativo, máquinas de combustión interna, turbinas, motores giratorios, bombas para líquidos, ventiladores y compresores, moldes, vaciado; estampado; forja; laminación; torneado, trabajo y ajuste de metales; trabajo en láminas

metálicas, tubería y accesorios, pulido, cuchillería, vajilla, utensilios para despenseros; cerrajería, sellos de seguridad; ferretería; pinturas, tintas, pegamentos, carpintería, maderería, tonelería, construcciones; calles, cercas, puertos, cimentaciones, obras hidráulicas; salubridad, medicina, cirugía, farmacia, salvamento, protección contra accidentes; material de guerra, pirotecnia; aeronaves y máquinas de viento, construcción de naves, propulsión de embarcaciones; vehículos de carretera, velocípedos, accesorios para carros de motor, locomóviles, material rodante, ruedas y llantas, vías férreas, señales y energía nuclear.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Gobernación (127), Industrias Nuevas (163), Francisco I. Madero (181), Alvaro Obregón-Plutarco Elías Calles (182), Emilio Portes Gil (183), Pascual Ortiz Rubio (184), Abelardo L. Rodríguez (185), Lázaro Cárdenas del Río (186), Manuel Avila Camacho (187), Miguel Alemán Valdés (188), Adolfo Ruiz Cortines (189), Adolfo López Mateos (190), Gustavo Díaz Ordaz (191), Luis Echeverría Álvarez (192), Dirección General de Industrias (217), Archivo Particular de Emilio Portes Gil (246) y Archivo Particular de Lázaro Cárdenas (304).

Otros archivos: AGSECOFI.